

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.3. VICERRECTORADOS

I.3.1. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

Elecciones para el cargo de Dirección del Departamento Optometría y Visión.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y conforme a lo establecido en la normativa vigente, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones a la Dirección del Departamento de Optometría y Visión, cuya votación tendrá lugar **el día 16 de mayo de 2022, en el lugar y horario (4 horas ininterrumpidas como mínimo) que establezca la Junta Electoral del Departamento y que deberá publicarse junto con esta convocatoria.**

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de los Estatutos de la Universidad y en el artículo 3.2 del Reglamento Electoral.

TERCERO.- Serán electores los que en la fecha de la convocatoria sean miembros del Consejo de Departamento y figuren en el censo correspondiente.

CUARTO.- Podrán ser candidatos aquellos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 79.1 de los Estatutos de la Universidad

QUINTO.- Esta convocatoria se entenderá publicada el **30 de marzo de 2022**. Las candidaturas, dirigidas a la Presidencia de la Junta Electoral del Departamento, **se presentarán** en el Registro de la Universidad (<https://www.ucm.es/registro-general>) **del 31 de marzo al 20 de abril de 2022**, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro y deberán contener los datos establecidos en el artículo 202.1 del Reglamento Electoral.

Madrid, 24 de febrero de 2022.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS (Decreto Rectoral 1/2021 de 11 de enero; BOCM de 14 de enero de 2021), María del Carmen Nieto Zayas.

Elecciones para el cargo de Dirección del Departamento Optometría y Visión**Departamento 209**

Calendario Electoral

Convocatoria	30 de marzo
Presentación candidaturas	del 31 de marzo al 20 de abril
Proclamación provisional candidatos	21 de abril
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 22 al 26 de abril
Proclamación definitiva <u>si hay reclamaciones</u>	27 de abril
Desarrollo de la campaña electoral	del 28 de abril al 12 de mayo
<u>Censo</u>	
Censo provisional	30 de marzo
Reclamaciones al censo provisional	del 31 de marzo al 6 de abril
Publicación de censo definitivo	9 de mayo
<u>Sorteo de las mesas electorales</u>	27 de abril
Votación en primera vuelta	16 de mayo
Votación en segunda vuelta	19 de mayo